



LAGUNA BLANCA, 24 DIC 2014

N° 688 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con una profesional esteticista que proporcione atención de peluquería y estética, en el primer encuentro comunal de la mujer rural, comuna de Laguna Blanca.

El memorándum N°01 de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicio, en todas sus partes, suscrito entre doña **KATHERINE HARO AMPUERO**, R [REDACTED] y don **RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, I [REDACTED] como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicio, es por el día 18 de diciembre de 2014.

3.- **PAGUESE** por este servicio la suma de **\$240.000.-** (doscientos cuarenta mil).

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto del área Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / iav
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO ✓



CONTRATO DE SERVICIOS EN PELUQUERIA Y MANICURE.

EN LAGUNA BLANCA, A 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOÑA KATHERINE ELIANA HARO AMPUERO [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, CALLE HUMBERTO BETOTO VERA N° 0822, POR EL PRESENTE DOCUMENTO CONVIENE EL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PELUQUERIA Y ESTETICA CON DON ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ [REDACTED] CON DOMICILIO EN VILLA TEHUELCHES CALLE SANTIAGO ALVAREZ N° 179 DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, CON GIRO DE ADMINISTRACION PUBLICA, RAZON SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA EL QUE SERA LLEVADO A CABO BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- A) REALIZAR UN PROMEDIO DE 30 ATENCIONES DE PELUQUERÍA Y ESTETICA, A LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN DEL 1er. ENCUENTRO COMUNAL DE LA MUJER RURAL, DE LA COMUNA LAGUNA BLANCA.
- B) EL DIA DE LA ACTIVIDAD SE LLEVARA A EFECTO EL DIA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL GIMNASIO DE LA ESCUELA "DIEGO PORTALES DE VILLA TEHUELCHES, A CONTAR DE LAS 17:30 HORAS.
- C) EL PAGO DE DICHOS SERVICIOS ES DE \$240.000 IMPUESTO INCLUIDO.
- D) EL PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE.
- E) OBSERVACIONES O CLAUSULAS ESPECIALES: NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE DECLARAN CONFORMES Y FIRMAN:

KETHERINE HARO AMPUERO

RUT: 17.237.765-3

ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

